

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31[■]

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ[■]

La propuesta que estamos planteando se refiere a la modificación al artículo 31 del dictamen de la minuta de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para determinar el cálculo del precio del petróleo mexicano de exportación que cada año ha sido motivo de mucho debate. Esta propuesta probablemente no represente el mejor mecanismo para estimar estos relevantes e importantes ingresos del Estado mexicano, y no lo es debido a que aunque las fórmulas para estimar los ingresos petroleros son útiles, éstas no alcanzan los consensos entre los especialistas, agencias de energía y expertos vinculados a la actividad petrolera. No obstante, la fórmula de referencia se puede perfeccionar con el propósito de alcanzar una mayor objetividad en la estimación de los ingresos petroleros.

En tal virtud, la propuesta que presento ante esta soberanía plantea que el promedio aritmético del precio internacional mensual observado de la mezcla mexicana, considere no los 10 años anteriores, como lo especifica el inciso *a* de la fracción I del artículo en comento, sino los cinco años anteriores.

Las finanzas mexicanas en los últimos años se han *petrolizado*. En 1996, el precio de la mezcla mexicana estaba en 18.94 dólares por barril, y en

-
- Propuesta de modificación del artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, planteada en el proceso de discusión de los artículos reservados para su discusión en lo particular. La propuesta de modificación fue rechazada en votación económica. (Versión estenográfica editada.)
 - Senador de la república por el PRD en las legislaturas LVIII (2000-2003) y LIX (2003-2006).

1997-1998 llegó a bajar a 10.63 dólares; en 1999-2000 logró un precio bastante bueno para nuestras finanzas, con 24.66 dólares; y estamos hablando de crudos ligeros, porque a partir del año 2000 y 2001 empezó a incrementarse la plataforma de exportación de crudos pesados, y el precio a partir de ahí llegó a 24 y hasta 42 dólares, como cerró en diciembre del año 2005.

La fórmula propuesta en esta minuta, promediando los últimos 10 años, nos daría de 1996 a 2005 un precio promedio de 22.55 dólares; y la propuesta que hago el día de hoy es promediar 2001 a 2005, lo cual da una cantidad aproximada de 27.85 dólares; una diferencia de cinco dólares más, que significaría en la bolsa de los ingresos de las finanzas alrededor de 30 mil millones de pesos más. Estos recursos son necesarios para cubrir una serie de programas prioritarios para el gobierno federal, y puesto que la minuta contempla un déficit cero, habría un margen de mayores recursos del gobierno federal para realizar mayor inversión en el gasto público.

En los próximos años la tendencia marca que habrá altos precios del petróleo, porque no se han encontrado en el mundo nuevos yacimientos que permitan incrementar la plataforma de explotación de petróleo en el mundo, además del declive de Cantarell, el principal yacimiento petrolero de nuestro país.

Cuando exportábamos petróleo crudo ligero, la diferencia entre el precio del West Texas Intermediate y el de la mezcla mexicana era apenas de cuatro o cinco dólares. Ahora que estamos basando nuestras exportaciones en el petróleo crudo pesado, la distancia se ha hecho más grande entre los precios del West Texas Intermediate y la mezcla mexicana, llegando a cerca de 14 dólares.

Estos son argumentos que nos permiten pensar que es mucho más viable y factible hablar de un promedio de los últimos cinco años y no de los últimos 10 años, lo que va a restringir de manera importante las finanzas del gobierno federal, en alrededor de 30 mil millones de pesos.